

número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.522 «Ventas Quemadas», 10 de mayo de 1991, Sección C), 153 cuadrículas. El Pedroso.

7.523 «Almadén de la Plata», 10 de mayo de 1991, Sección C), 90 cuadrículas. Almadén de la Plata.

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. Cerco de S. Teodoro s/n. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de mayo de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de aguas minerales (PP. 723/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén,

HACE SABER:

Que por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 1991 han sido declaradas Aguas Minerales incluidas en el apartado B) del artículo 3º de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, las procedentes de las siguientes captaciones:

Sondeo N° 102.
Término: Marmolejo.
Paraje: «Arroyo del Moyanico».
Declarante: Luis Cases, S.A.

Sondeo N° 103.
Término: Marmolejo.
Paraje: «Arroyo del Moyanico».
Declarante: Luis Cases, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 10 de mayo de 1991.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP 574/91).

Información pública para alegaciones a la modificación puntual del P.G.O.U. en el ámbito del estadio de los Cármenes, en Ctra. de Jaén.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual al P.G.O.U. en el ámbito del Estadio de los Cármenes, en Carretera de Jaén, y cuyo tenor literal de la parte resolutive es el que sigue:

«Primero: aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Estadio de los Cármenes, en carretera de Jaén, consistente en asignar el carácter de Dominio Público al Sistema General de Equipamiento Deportivo con arreglo al artículo 127 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo: Delimitar la nueva Area de Actuación que se crea -713 «Obtención de Equipamiento Deportivo de sistema General Público», cuya extensión coincide con la parcela catastral del Estadio de los Cármenes.

Tercero: El Sistema de Actuación será el de Expropiación que se realizará en el segundo cuatrienio (1990-1993).

Cuarto: Abrir trámite de información pública por plazo de un mes publicándose el acuerdo en los Boletines Oficiales, de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en Prensa Local, conforme al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.»

La que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Horno de Haza núm. 29, planta baja.

Granada, 8 de abril de 1991.— El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

ESTUDIOS

Eduardo Roca Roca
La Administración y régimen jurídico
de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales
La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales
El debate de investidura

DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

NOTAS DE JURISPRUDENCIA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—
III. Principios Jurídicos Básicos.—
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—
(*Francisco Escribano*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Rivero Isern*

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blando y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de
Administración Pública
ORGANIGRAMAS
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal
Constitucional
(*Manuel José Terol Becerra*)

P. CRUZ - A. PORRÁS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto
de Andalucía (I) Las Competencias
(*Javier Pardo Falcón*)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto
de Andalucía (II) El Parlamento
(*Javier Pardo Falcón*)

Seminario sobre Relaciones Colectivas
en la Función Pública
(*José Manuel Gómez Muñoz*)
NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000
41071 SEVILLA
Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.